



DECRETO ALCALDICIO N° 4055,
APRUEBA AMPLIACION CONVENIO QUE
INDICA
REQUINOA, 29 de Diciembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N° 2988 de fecha 12.08.2016 que aprueba Ampliación Convenio "Programa Vida Sana: Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades No Transmisibles" de fecha 25.07.2016, suscrito entre el Servicio de Salud de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, por el cual en el marco de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud, que relevan a la Atención Primaria como área y pilar de la salud pública, ha decidido impulsar el programa citado.

Para la ejecución del Convenio el Servicio de Salud transferirá a la CORMUN la suma de \$ 16.024.143.

VISTOS

La Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la Republica y sus modificaciones; El D.L. N° 2763/79; D.S. 42/86 y D.S. 29/02.

Lo dispuesto en la Ley N° 19378, que aprueba el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE Resolución Exenta N° 2988 de fecha 12.08.2016 que aprueba Ampliación Convenio "Programa Vida Sana: Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades No Transmisibles de fecha 25.07.2016, suscrito entre el Servicio de Salud de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, y para cuyo cumplimiento el Servicio se compromete a traspasar a la CORMUN la suma única y total de \$ 16.024.143

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
CESFAM Requinoa (1)
Archivo Convenios (1)
Archivo.-



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)